

R/ 419



C.E. N° 157281

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 DIC 2005

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2005, por la cual se dispuso el pago de la contribución correspondiente al ejercicio 2003 a la Organización de Estados americanos (OEA);-----

**CONSIDERANDO:** que la mencionada contribución corresponde a ejercicios vencidos por lo cual su cancelación debe atenderse con cargo a la Partida asignada en el artículo 21 de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

**1°.-**Modificase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera: " El Ministerio de Relaciones Exteriores librará las ordenes de pago correspondientes por el equivalente en moneda nacional de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001, según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 17.904 del 7 de octubre de 2005".---

**2°.-**Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República